

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001443591	Fecha de emisión:	06-12-2018	Fecha de aceptación: 10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC: 0190005070001
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE			
Correo electrónico el representante legal:	janina.arcos@conti.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	janina.arcos@conti.com.ec	
Teléfono:	0999504832 0999504821 0989481344 022973600 022973654 072862155			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira V,	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: rosa.sanchez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013	Correo electrónico:	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle: 9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Silvia Campoverde Mayon		
Observación:	Adquisición de Neumaticos para vehiculos Institucionales placas PEQ-075 - OEQ-1000 Segun Resolución Admnsitrativa Nro 059-2018-DDP-EL ORO-MI8ES, siendo la admnsitradora de la presente Orden de Compra la Sra. Rosmary Mabel Encalada Ponton.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Ivan Vicente
Rivadeneira V,

Nombre: IVÀN VICENTE
RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002108	*NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: GENERAL TIRE - TIPO: RADIAL - ÍNDICE DE VELOCIDAD: Q - DIMENSIÓN: 235/75 R 15 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - APLICACIÓN: TODO TERRENO - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: LT235/75R15 104/101Q GRAB AT2 - ÍNDICE DE CARGA: 104/101	4	127,4547	0,0000	509,8188	12,0000	570,9971	530841

Subtotal	509,8188
Impuesto al valor agregado (12%)	61,1783
Total	570,9971

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	570,9971

Fecha de Impresión: viernes 28 de diciembre de 2018, 15:03:08